

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 7.651/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a ESICOR 1999 S.L., Avda. Agrupación Córdoba, Nave 21-C, 14014 Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/0028) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 30% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa ESICOR 1999 S.L., y solidariamente a Convalse Construye S.A, ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por los trabajadores que figuran en dicho expediente en 21-05-2010 del siguiente literal:

“Como continuación a nuestro escrito de fecha 15 de junio de 2010, por el que se acordaba en aplicación de la previsión contenida en el Art 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la acumulación de los expedientes de recargo de prestaciones por falta

de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, que se tramitan en esta Dirección provincial, por el accidente de trabajo sufrido en 21-05-2008 por los trabajadores D. José García García (Expte 36.2010.005), D. Antonio Morales Castro (Expte 36.2010.006) y D. Jorge Morente Machado (expte 36.2010.008) cuando prestaban servicios para ESICOR 1999.S.L. y posible solidaria Convalse Construye S.A.

Adjuntamos copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que de conformidad con lo previsto en el Art 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 12 de julio de 2010.-El Director Provincial, José María Chica Yeguas.